

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 10 de septiembre de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	4,10	4,20	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos, moneda legal	2,60	2,66	3,90	4,—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Burgos por el Comité de Moneda Extranjera con fecha 25 de enero de 1938, señalado con el número 4.953, comprensivo de \$ m/l 1.700, en cédulas hipotecarias argentinas 5 por 100, serie E, a favor de don José Guede Pacheco, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de septiembre de 1946.—Instituto Español de Moneda Extranjera, el Jefe de Valores, L. Encio.

4.253—O.

1.ª 10-9-946

DELEGACION DE HACIENDA DE SEVILLA

Secretaría de Juntas Administrativas

En cumplimiento de lo dispuesto por Real Orden del Ministerio de Hacienda de 29 de julio de 1922, se pone a disposición de los diferentes organismos del Estado, por si a alguno de ellos le conviene para emplearlo en sus servicios pecuniarios, un camión aprehendido con tabaco, cuyas características son las siguientes:

Marca Chevrolet, matrícula de Sevilla número 14.261, en mal estado de conservación y calzado con cuatro cubiertas inservibles. Tasado en 4.000 pesetas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1946.—El Secretario de Juntas. — V.º B.º, el Delegado de Hacienda (ilegible).

1.285—O

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de José Crespolti Naranjo, que últimamente lo tuvo en Sevilla, calle Peral, 22, se le hace saber, por medio de la presente, que el día 20 de julio de 1946, por acuerdo de la Junta Administrativa, fué examinado el expediente núm. 182 de 1946, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de las siguientes particularidades:

1.ª Declarar cometida la falta de contrabando, comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de 14 de enero de 1929 en relación con el caso 4.º del artículo 4.º de la misma.

2.ª Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.ª Declarar a usted responsable en concepto de autor.

4.ª Imponer la multa de pesetas catorce con treinta y dos céntimos (14,32 pesetas) por contrabando (Ley de 14-1-1929) y la de pesetas ocho (8 pesetas), por importación ilegal (Decreto de 20-2-1942); o sean en total pesetas veintidós con treinta y dos céntimos, más el comiso del género aprehendido y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto

legal debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días; bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento (excepto en la falta de importación ilegal que no es recurrible).

Cádiz 2 de septiembre de 1946.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—V.º B.º, el Presidente de la Junta, Augusto Marzal,

1.273—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Granja Reyda, S. L.», C.ª de Barcelona.—Barrio de Caralt.—Vich (Barcelona).

Objeto de la ampliación: Instalación para pasteurizar y refrigerar leche.

Producción: 8.000 litros de leche diaria pasteurizada.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, P. D., Francisco J. Osés.

4.250

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Sague, S. A.».—Sagrada, 2, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Elaboración de regenerados de caucho e instalación de dos nuevas prensas y un autoclave.

Producción: 6.000 kilogramos mensuales de regenerados; 2.500 kilogramos mensuales de artículos de caucho en las dos prensas; 400 kilogramos mensuales en el autoclave fijo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, P. D., Francisco J. Osés.

4.251—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva industria

Peticionario: Don Jesús Talavera Gómez.—Calle Talavera, 2.

Objeto de la industria: Implantación fábrica aceite de oliva.

Producción: 62.500 kilos de aceite.
Emplazamiento: Antequera, Fresca, 24.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, núm. 3.

Málaga, 31 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. de Ullívarri.

4.249-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don Jesús Abrego Narvarte.—Orio.

Objeto de la industria: Conservas de pescados.

Producción: 40.000 kilos de anchoa en filetes y 100.000 kilos de bonito, verdes, chicharrillos y sardinas en conserva, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 18 de junio de 1946
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

4.214-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro.—Delegación de Almería.

Clase de industria: Producción y distribución de energía eléctrica.

Objeto: Instalar un transformador de 30 KVA., en la finca «Torre de Don Julián», del término municipal de Gádor.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 67).

Almería, 10 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

4.243-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro.—Delegación de Almería.

Clase de Industria: Producción y distribución de energía eléctrica.

Objeto: Reforma y legalización de líneas de alta tensión, puestos de transformación y red de distribución en la ciudad de Berja (Almería).

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida del Generalísimo, número 67).

Almería, 17 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

4.244-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro.—Delegación de Almería.

Clase de Industria: Producción y distribución de energía eléctrica

Objeto: Instalación de un transformador de 300 KVA. para fábrica de hielo del Pósito Marítimo Pescador de Almería.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación (avenida del Generalísimo, número 67).

Almería, 17 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

4.245-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro.—Delegación de Almería.

Clase de industria: Producción y distribución de energía eléctrica.

Objeto: Línea de 6.000 voltios para el transformador de la fábrica de hielo del Pósito Marítimo y Pescador de Almería.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida del Generalísimo, número 67).

Almería, 17 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

4.246-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José González Marhuenda.

Clase de industria: Fábrica de aceite de oliva.

Situación: Olula del Río.

Objeto: Instalación de una termobatería y motor eléctrico de 4 HP.

Producción: No varía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 12 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

1.067-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

Nueva industria

Peticionario: Don Jaime Recoder Esquerri.

Domicilio: Calvo Sotelo, núm. 3.

Objeto: Instalación de una fábrica de géneros de punto.

Capital: 500.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, por duplicado, que consideren oportunos, en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 23 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental, A. Lago.

1.069-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Don José Naves Miret.
Clase de industria: Fabricación de aceite de almendra y avellana.

Emplazamiento: Mayals.

Capacidad de producción: 50.000 kilogramos al año de aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria

Lérida, 28 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

1.070-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Transformación de industria

Peticionario: Don José Capdevila Amill.

Clase de industria: Fabricación de aceite de almendra y avellana.

Emplazamiento: Lloréns de Rocafort.

Capacidad de producción: 100.000 kilogramos de aceite al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Lérida, 28 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Farré Casamada.

1.071-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**Sustitución de maquinaria**

Granja Castelló, S. L., desea sustituir maquinaria instalada en su industria de leche condensada y leche en polvo, sita en Mollerusa, con la siguiente de procedencia extranjera:

Un juego de cilindros secadores de leche de 300 litros por hora con bomba centrífuga de alimentación y cedazo envasador mecánico, de un valor aproximado de 127.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 24 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.
1.058-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**Reapertura de industria**

Peticionario: Don José Guivernáu Poblé.

Clase de industria: Fábrica de cartón.

Emplazamiento: Lérida.

Capacidad de producción: 800 kilogramos en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 2 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.094-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Ampliación de instalación**

Peticionario: S. A. Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero».

Objeto de la ampliación: Duplicar la potencia de la subcentral de Alonsótegui (Vizcaya).

Elementos a importar: Un grupo condensador síncrono de 20.000/15.000 kilovatios-ampereos a 13.800 V. y 750 revoluciones por minuto, con sus elementos de ventilación, excitatrices, refrigeración y mandos.

Dos transformadores monofásicos de intemperie, con tres devanados cada uno: uno para 10.000 KVA. con 70.500/76.200 V. y 66.700/68.600 V., otro para 12.500 KVA. con 33.040 V. y otro para 7.333 KVA. con 13.100/14.500 V., con bornas de arranque síncrono a 2.010/2.660/2.400 V.

Equipos refrigeradores y aparellaje general de la subcentral.

Todo ello, con un valor aproximado de 4.350.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación

se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 29 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.287-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Nueva industria**

Peticionario: Don José Manuel Delclaux Barrenechea, con domicilio en la avenida Recalde, 36, Bilbao.

Objeto de la implantación: Instalar una industria para dedicarse a la fabricación de aparatos frigoríficos electro-automáticos, para usos domésticos y compresores frigoríficos industriales.

Producción anual: 3.000 aparatos frigoríficos electro-automáticos.

300 a 500 compresores frigoríficos, tipo industrial.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de réplica por triplicado, ante las oficinas de esta Delegación, en Gran Vía, 43, 1.º.

Bilbao, 29 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiach.
4.239-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Ampliación de industria**

Peticionario: «La Industria Vizcaína, Sociedad Limitada», con domicilio en Guernica (Vizcaya).

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de fabricación de alpargatas y zapatillas, de una sección destinada a la fabricación de pisos de goma.

Producción: 700 pares de pisos de goma en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de réplica, por triplicado, ante las oficinas venientes, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, número 43, 1.º.

Bilbao, 12 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiach.
4.240-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE**Nueva industria**

Peticionario: Doña Elvira Verdú Jordá.

Emplazamiento: Muchamiel. Alfonso XII, número 30.

Objeto de la industria: Molturación de granos panificables.

Producción: Harina de trigo, 945 toneladas año; harina de cebada, 270 toneladas año; harina de maíz, 81 toneladas año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que es-

timen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, número 21).

Alicante, 6 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
1.084-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE**Nueva industria**

Peticionario: Don José Miguel Ripoll Pont.

Emplazamiento: San Antonio, 6. Tárbeno (Alicante).

Objeto de la industria: Cinematógrafo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, número 21).

Alicante, 10 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
1.085-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA**Nueva industria**

Peticionario: Don Evaristo Lizárraga Echauri, Plaza del Mercado, núm. 1, tercero, Aoiz.

Objeto de la industria: Embalajes y muebles de madera.

Producción: Embalajes de 240 metros cúbicos de chopo y 1.800 muebles variados al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas (Teobaldos, 7).

Pamplona, 20 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
1.087-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**Nueva industria**

Peticionario: Don Modesto González Baute.

Domicilio: La Esperanza (El Rosario).

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en La Esperanza (El Rosario).

Producción: 150 funciones anuales.

Capacidad: 150 localidades.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 4.º, piso bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 31 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Camfrán.
1.072-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**Nueva industria**

Peticionario: Don Antonio Beteré Salvador. (Batalla de Brunete, 29. Madrid.)
Objeto: Fabricación de muebles metálicos.

Producción: 20.000 somiers, 10.000 camas, 10.000 sillones y 10.000 muebles anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42, piso bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 28 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Camín.

1.073—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Nazario González García. Miraflores, 7. Santa Cruz de Tenerife.

Objeto: Instalación de un segundo horno continuo en su industria de fabricación de cal viva.

Producción: Antes, 12 toneladas diarias; después, 32 toneladas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42, bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 17 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, accidental, Juan Camín.

1.074—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA**Instalación de línea eléctrica a alta tensión y centro de transformación**

Peticionario: Don Juan Soler Escarabajal de Aguilas.

Objeto de la Instalación: Electrificación de su finca rústica de la diputación del campo, del término de Aguilas.

Maquinaria: Línea de alta tensión, a 4.500 voltios, de 8 metros de longitud y para transportar 2,5 KVA. y centro de transformación para reducir los 4.500 voltios a 220/127.

Todo el material y los aparatos, adquiridos en España.

Producción: Mejoramiento del rendimiento agrícola de la finca.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 4 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

4.229—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA**Nueva industria**

Peticionario: Trujal Cooperativo de San Martín.—San Martín de Unx.

Objeto de la industria: Elaboración de aceite de oliva.

Producción: 32.000 kilogramos de aceite al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos de impugnación en estas oficinas (Teobaldos, 7), en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Pamplona, 29 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Félix Sañinas.

4.227—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO**Nueva industria**

(Expediente núm. 3.319)

Peticionario: «Frutos de Asturias Enol, Sociedad Anónima», Melquiades Alvarez, número 22, Oviedo.

Objeto: Solicita autorización para establecer en Peleón (Infiesto), una industria de derivados de la manzana.

Producción anual prevista: 400.000 kilogramos de manzana de cuchillo; 30.000 kilogramos de orejones; 100.000 kilogramos de preparados azucarados y confitados.

Se solicita la importación de seis máquinas para pelar y descorazonar la manzana, provistas de motor eléctrico, de 1,5 a 2 HP. Tres máquinas de cortar, rodajas, con motor de 1 a 2 HP. Dos calderas para cocción de jugos y mermeladas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación (Marqués de Santa Cruz, 13, 4.º), antes del plazo de diez días.

Oviedo, 2 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

4.237—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CEUTA**Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica**

Peticionario: Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S. A.

Objeto: Reforma de la línea de alta tensión y construcción de casetas de transformación de «Loma Larga» y «Benzú» para el servicio de alumbrado y fuerza motriz, mediante su red correspondiente y transformadores de 5, 15 y 65 KVA.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teniente Pacheco, número 16.

Ceuta, 20 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Viñamata.

1.075—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA**Ampliación de industria**

Peticionario: «J. Coma y Cros, S. A.»
Objeto ampliación: Instalar 2.112 husos de continua de la sección de hilatura.

Producción: Se aumentará en 8.500 kilogramos mensuales la producción actual de hilados.

Maquinaria a importar: 750.000 pesetas, aproximadamente.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8.

Gerona, 29 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

1.076—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Juan Santaló Bosch, barrio Gusiñer, 5. Castellfullit de la Roca.

Objeto de la ampliación: Instalar una sección de boatas en la actual fábrica de triturados.

Producción: 30.000 kilogramos anuales de boatas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8.

Gerona, 31 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

1.077—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA**Ampliación de industria**

Peticionario: «Discos de Corcho, Sociedad Anónima», Palamós.

Objeto de la ampliación: Ampliar su fábrica de taponos y discos con una sección de corcho aglomerado blanco.

Producción: 400 metros cúbicos de corcho aglomerado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8.

Gerona, 31 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

1.078—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA**Nueva industria**

Peticionario: Doña Teresa Bertrán Elías.

Objeto de la industria: Fábrica de hielo, uso propio, para dos toneladas al día, y cámaras frigoríficas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8.

Gerona, 30 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

1.079—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Ampliación de industria

Peticionario: Viuda e Hijos de Juan Rexach. Calle Bruch, 30. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Aumentar en 2.000 husos la actual hilatura.

Producción: Aumentará en 16.000 kilogramos algodón hilado en dos turnos de trabajo.

Maquinaria a importar: 400.000 pesetas, aproximadamente.

Se hace pública esta petición para que tanto lo industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Eximenis, 8.

Gerona, 12 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ordís Pagés.

1.080—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

Anuncio de subasta

Acordada por el Pleno de esta Junta, en uso de las facultades que le confiere el artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto-Ley de 9 de marzo de 1928, la ejecución de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros 33 al 36,700 de la carretera local de Las Palmas a San Bartolomé de Tirajana, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, cuyo presupuesto de contrata asciende a doscientas sesenta y nueve mil quinientas noventa y nueve pesetas cincuenta y dos céntimos (269.599,52 pesetas), y cumplidos todos los requisitos prevenidos en las disposiciones vigentes, se anuncia la subasta de dichas obras, que se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Las Palmas de Gran Canaria, ante el Sr. Presidente de esta Junta y en el local de la misma, situado en la calle Muelle de Las Palmas, número 2, en el cual se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de las obras, pliego de condiciones particulares y económicas y demás documentos referentes a la subasta.

Se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la oficina administrativa de esta Junta y en los correspondientes de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, en horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte días naturales desde el de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de ser inhábil dicho día se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil, verificándose la subasta el quinto día hábil, contado desde el siguiente al vencimiento del plazo para admisión de proposiciones y hora de las doce.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, con sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse como fianza provisional, en la Caja Nacional de Depósitos o en sus sucursales, será, de conformidad con la Ley de 17 de octubre de 1940, de cinco mil trescientas noventa y una pesetas noventa y nueve céntimos (5.391,99 pesetas); debiendo acompañarse a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber constituido la fianza del modo que previene la referida Instrucción.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por apoderados con poder declarado bastante.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

Los gastos de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, los derechos y suplidos del Notario que intervenga en la subasta y otorgamiento de la correspondiente escritura y demás que sean consecuencia de la subasta serán de cuenta del contratista.

Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento de los Reales Decretos de 12 de octubre de 1923 y 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones posteriores.

Los concurrentes a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de agosto de 1946.—El Gobernador civil, Presidente, P. D., Matías Vega.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en..., provincia de..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros 33 al 36,700 de la carretera local de Las Palmas a San Bartolomé de Tirajana, en la Isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1).....

De conformidad con el Real Decreto de 6 de marzo de 1929, declara que los jornales mínimos que percibirán por jor-

nada legal de trabajo y horas extraordinarias los obreros que hayan de emplear en las obras son los siguientes:

(2)

.....

(Fecha y firma del proponente).

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se observen raspaduras y enmendadas.

(2) Aquí se especificarán los jornales mínimos correspondientes a los obreros de cada oficio y categoría que hayan de emplearse en las obras, y se consignará la obligación de formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en los trabajos el contrato correspondiente en la forma y plazos que determinara el artículo 23 y siguientes del libro 1.º de la Ley de Contrato de Trabajo texto refundido de 26 de enero de 1944.

1.502—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

Anuncio de subasta

Acordada por el Pleno de esta Junta, en uso de las facultades que le confiere el artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto-Ley de 9 de marzo de 1928, la ejecución de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros 1 al 5 de la carretera comarcal C-815, de Tejada a Arinaga por San Bartolomé y Agüimes, Sección de Agüimes a Arinaga, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas doce mil ciento sesenta y tres pesetas dieciocho céntimos (312.163,18 pesetas), y cumplidos todos los requisitos prevenidos en las disposiciones vigentes, se anuncia la subasta de dichas obras, que se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Las Palmas de Gran Canaria, ante el Sr. Presidente de esta Junta y en el local de la misma, situado en la calle Muelle de Las Palmas, número 2, en el cual se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de las obras, pliego de condiciones particulares y económicas y demás documentos referentes a la subasta.

Se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la oficina administrativa de esta Junta y en los correspondientes de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, en horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte días naturales desde el de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de ser inhábil dicho día se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil, verificándose la subasta el quinto día hábil, contado desde el siguiente al vencimiento del plazo para admisión de proposiciones y hora de las doce.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, con sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse como fianza provisional, en la Caja Nacional de Depósitos o en sus sucursales, será, de conformidad con la Ley de 17 de octubre de 1940, de seis mil doscientas cuarenta y tres pesetas veintiséis céntimos (6.243,26 pesetas); debiendo acompañarse a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber constituido la fianza del modo que previene la referida Instrucción.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por apoderados con poder declarado bastante.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el acto de la subasta la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

Los gastos de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, los derechos y suplidos del Notario que intervenga en la subasta y otorgamiento de la correspondiente escritura y demás que sean consecuencia de la subasta serán de cuenta del contratista.

Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento de los Reales Decretos de 12 de octubre de 1923 y 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones posteriores.

Los concurrentes a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de agosto de 1946.—El Gobernador civil, Presidente, P. D., Matías Vega.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en..., provincia de..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros 1 al 5 de la carretera comarcal C-815, de Tejeda a Arinaga por San Bartolomé y Agüimes, Sección de Agüimes a Arinaga, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1)...

De conformidad con el Real Decreto de 6 de marzo de 1929, declara que los jornales mínimos que percibirán por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias los obreros que hayan de emplear en las obras son los siguientes:

(2)

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se

exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se observen raspaduras y enmiendas.

(2) Aquí se especificarán los jornales mínimos correspondientes a los obreros de cada oficio y categoría que hayan de emplearse en las obras, y se consignará la obligación de formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en los trabajos el contrato correspondiente en la forma y plazos que determina el artículo 23 y siguientes del libro 1.º de la Ley de Contrato de Trabajo, texto refundido de 26 de enero de 1944.

1.501—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

Anuncio de subasta

Acordada por el Pleno de esta Junta, en uso de las facultades que le confiere el artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto-Ley de 9 de marzo de 1928, la ejecución de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros 30 al 32 de la carretera local de Las Palmas a San Bartolomé de Tirajana, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, cuyo presupuesto de contrata asciende a ciento ochenta y siete mil cuarenta pesetas treinta y dos céntimos (187.040,32 pesetas), y cumplidos todos los requisitos prevenidos en las disposiciones vigentes, se anuncia la subasta de dichas obras, que se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Las Palmas de Gran Canaria, ante el Sr. Presidente de esta Junta, y en el local de la misma, situado en la calle Muelle de Las Palmas, número 2, en el cual se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de las obras, pliego de condiciones particulares y económicas y demás documentos referentes a la subasta.

Se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la oficina administrativa de esta Junta y en los correspondientes de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, en horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte días naturales desde el de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de ser inhábil dicho día se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil, verificándose la subasta el quinto día hábil, contado desde el siguiente al vencimiento del plazo para admisión de proposiciones y hora de las doce.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, con sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse como fianza provisional, en la Caja Nacional de Depósitos, o en sus sucursales, será, de conformidad con la Ley de 17 de octubre de 1940, de tres mil setecientos cuarenta pesetas ochenta céntimos (3.740,80 pe-

setas); debiendo acompañarse a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber constituido la fianza del modo que previene la referida Instrucción.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por apoderados, con poder declarado bastante.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

Los gastos de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, los derechos y suplidos del Notario que intervenga en la subasta y otorgamiento de la correspondiente escritura y demás que sean consecuencia de la subasta serán de cuenta del contratista.

Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento de los Reales Decretos de 12 de octubre de 1923 y 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones posteriores.

Los concurrentes a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de agosto de 1946.—El Gobernador civil, Presidente, P. D., Matías Vega.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros 30 al 32 de la carretera local de Las Palmas a San Bartolomé de Tirajana, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1)

De conformidad con el Real Decreto de 6 de marzo de 1929, declara que los jornales mínimos que percibirán por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias los obreros que hayan de emplear en las obras son los siguientes: (2)

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se observen raspaduras y enmiendas.

(2) Aquí se especificarán los jornales mínimos correspondientes a los obreros de cada oficio y categoría que hayan de emplearse en las obras, y se consignará la obligación de formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en los trabajos el contrato correspondiente en la forma y plazos que determina el artículo 23 y siguientes del libro 1.º de la Ley de Contrato de Trabajo, texto refundido de 26 de enero de 1944.

1.500—O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL*Anuncio*

Por acuerdo de la Comisión Gestora Provincial, adoptado en sesión celebrada el día 28 de agosto próximo pasado, se convoca concurso, por el sistema de administración destajada, para adjudicación de las obras de reforma del Puente sobre el Bullaque, en término de Piedrabuena.

El presupuesto de administración es de 834.989,20 pesetas.

Las condiciones para tomar parte en dicho concurso, se insertan íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 105, correspondiente al día 2 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real a 3 de septiembre de 1946.—El Presidente, Evaristo Martín Freire.—El Secretario general accidental, Luis Oraa Mathet.

1.491-O.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.*Junta general extraordinaria*

El lunes 23 de septiembre, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, 45 (edificio del Banco de Vizcaya), se celebrará la Junta general extraordinaria en primera convocatoria, al objeto de modificar el artículo segundo de los Estatutos para ampliación del objeto social y adaptación de otros artículos.

Para la asistencia a esta Junta, conforme al artículo 15 de los Estatutos, es necesario poseer, como mínimo, 50 acciones inscritas a su nombre, por lo menos un año antes de la celebración de la Junta. Las tarjetas de asistencia, que se remitirán a los señores accionistas, habrán de devolverlas con cinco días de antelación al domicilio social.

Madrid, 4 de septiembre de 1946.—El Consejero-Secretario, J. Garraida.

4.226-P

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL*Ramo de Vida*

Extraviada la póliza 23.198, contratada por don Ramón Torres Martí, se hace público por este anuncio que si en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, no se presenta reclamación ante la Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 39, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

Madrid, 6 de agosto de 1946.—Por la Compañía: el Director, Luis Hermida Higuera.

1.086-P

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS*Delegación para Cataluña y Baleares*

Habiéndose extraviado el original de la póliza núm. 17.499 (liberada 18.625), suscrita por don Joaquín Closas Rovira, con domicilio en Barcelona, y emitida por la Compañía Adriática de Seguros (Riunione Adriatica di Sicurtá), con domicilio en España (Madrid), avenida de José Antonio, núm. 39, se hace público por el presente dicho extraviado, haciéndose constar que si en el plazo de treinta días, a contar de esta fecha, no fuere hallado el ejemplar extraviado, procederá la Compañía Adriática de Seguros a emitir un duplicado del mismo con igual fuerza y valor que el original.

Barcelona, 10 de septiembre de 1946.—El Delegado.

4.248-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****QUIROGA**

Don Antonio Rodríguez Regueiro, Juez de Primera Instancia de Quiroga.

Hago saber: Que a instancia de Salesa Álvarez Rodiles se instruye expediente

para declarar el fallecimiento de su esposo, Jesús Rodríguez López, hijo de Miguel y Felisa, natural de Hermida, donde nació el cuatro de abril de mil novecientos once, donde siempre residió y que siendo cabo del Ejército Nacional, desapareció en acción de guerra durante el pasado Movimiento Nacional, el veintidós de febrero de mil novecientos treinta y ocho.

Lo que se publica a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quiroga, treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Antonio Rodríguez Regueiro.—El Secretario, José Arias Estévez.

4.252—A. J.

1.ª 10-9-946

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Militares

7-706

CARRERA SEBASTIAN, Antonio; hijo de Francisco y de Matilde, natural de Guillade, ayuntamiento de Puenteareas, provincia de Pontevedra, de veintinueve años; procesado por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, residente en Santiago de Compostela (La Coruña).

8-974.

7-707

GONZALEZ GRADIN (o Grandín), José; hijo de José y de Palmira, natural de Vigo, soltero, chófer, de veintinueve años, que nació en 26 de enero de 1924; su estatura es de 1,770 m., pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, en Santiago de Compostela (La Coruña).

12.458.

7-708

JUSTO LORENZO, Avelino; hijo de Bernardino y de María, natural de Corcores, ayuntamiento de Avión (Orense), soltero, labrador, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Pazo (Orense), que nació en 13 de noviembre de 1925; su estatura es de 1,580 m., pelo castaño, cejas castañas, ojos castaños, nariz recta, aire marcial, producción buena; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, en la plaza de Santiago de Compostela (La Coruña).

1.281.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO DE ESPAÑA**

Extraviado resguardo de depósito número A 238.616, de 30.000 pesetas nominales, en Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, a favor de don José Arias Extremera, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento, dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de septiembre de 1946.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

4.217-P

BANCO HERRERO*Oviedo*

Habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito de este Banco, número 22.231, a favor de don Celestino Suárez Iglesia, de Oviedo, comprensivo de pesetas nominales 39.000, en seis títulos de la Deuda Amortizable, 4 por 100, emisión 1.º de octubre de 1945, serie A, números 923.197 al 99, y serie D, números 27.307 al 9, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 3 de septiembre de 1946.—Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo.

4.231-P

7.709

LOPEZ BRAVO, Manuel; hijo de Florentino y de María, natural de Frorije (Orense), de veintiún años, que nació en 1.º de julio de 1925, domiciliado últimamente en Covelo (Orense) y Bilbao; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, en la plaza de Santiago de Compostela (La Coruña).

1.550.

7.710

MARTINEZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Eliseo y de Estrella, natural de Iglesiasio, ayuntamiento de Avión (Orense), soltero, carpintero, de veintiún años, que nació en 29 de noviembre de 1925, domiciliado últimamente en Iglesiasio; estatura 1,635 m., pelo negro, cejas negras, ojos azules, nariz recta, aire marcial, producción buena; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, en la plaza de Santiago de Compostela (La Coruña).

1.282.

7.711

MENDEZ MONTERO, Daniel; hijo de Manuel y de Aurea, natural de Santa Eufemia, ayuntamiento de Andrade del Río (Orense), soltero, de veintiún años, que nació en 8 de abril de 1925, domiciliado últimamente en Carracedo (Orense); cuyas señas personales son: pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz pequeña, aire marcial, producción buena; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12, en la plaza de Santiago de Compostela (La Coruña).

1.280.

7.712

MENDOZA (o Mendroza) FERNANDEZ, Ambrosio; hijo de Angel y de Enriqueta, natural de Tortosa, Parroquia Catedral, provincia de Tarragona, vecindado últimamente en Tortosa, distrito militar de la 4.ª Región, de veintiséis años, soltero, cuyas demás señas personales se ignoran, al que se le sigue expediente por falta de incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, en Santiago de Compostela (La Coruña).

9.689.

7.713

RAIGAL ARELLAN, Patricio; hijo de Juan y de Angeles, natural de Madrid, de veintisiete años, que nació en 11 de marzo de 1919, domiciliado últimamente en Madrid, distrito Buenavista; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza número 2, en Santiago de Compostela (La Coruña).

236.

7.714

PENA CAMINO, Manuel; natural de la parroquia de Castro (Mesía), de veinticuatro años, casado, de estatura baja, complexión fuerte, cara ancha, pelo canoso; procesado en causa 516 de 1944, por el delito de robo a mano armada; comparecerá en el término de veinte

días ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 1, en Santiago de Compostela (La Coruña).

8.849.

7.715

PEREZ LABANDEIRA, Andrés; natural de Vilariño, del ayuntamiento de Vilasantar, de cuarenta años, alto, delgado, sin domicilio conocido; procesado en causa 395 de 1944, por el delito de robo a mano armada; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado Militar Eventual número 1, en Santiago de Compostela (La Coruña).

8.808.

7.716

PEREZ VILARINO, Emilio; natural y vecino de Lourdes (Curtis), de veinticuatro años, soltero, de estatura regular, cara redonda, complexión fuerte, moreno, ojos grandes, pelo castaño, algo negro; procesado en causa número 516 de 1944, por robo a mano armada; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado Militar Eventual número 1, sito en la Comandancia Militar de la plaza de Santiago de Compostela (La Coruña).

8.850.

7.717

PRIETO EXTREMERA, Luis; hijo de Juan José y de María, natural de Madrid, soltero, mecánico, de veinticinco años, que nació el 24 de agosto de 1919, sabe leer y escribir, su religión es C. A. R., su estatura 1,605 m., su perímetro torácico 87 centímetros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; señas particulares, ninguna; domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, 104, de Madrid; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, en Santiago de Compostela (La Coruña), para responder de los cargos que le resultan en el expediente judicial que por la supuesta falta de concentración e incorporación al citado Cuerpo se le instruye por el Juzgado del citado Regimiento.

8.929.

7.718

ROMERO PEREZ, Antonio; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Sierra de Outes (La Coruña), soltero, labrador, de veinticuatro años, que nació el 19 de junio de 1921; estatura 1,570 m.; pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca grande y color sano, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Noya; comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, en Santiago de Compostela (La Coruña).

9.631.

7.719

SALVATIERRA GARCIA, José; hijo de Luis y de Victoria, natural de Madrid, que fué alistado para el reemplazo de 1940, en la Sección de Reclutas de Chamberí, perteneciente a la Caja de Reclutas número 2, nació el 15 de diciembre de 1919, sabe leer y escribir;

sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; domiciliado antes de su alistamiento en Madrid, distrito de Chamberí; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, en Santiago de Compostela (La Coruña), a prestar declaración y dar lectura de los cargos que le resultan en el expediente que, por la falta de concentración e incorporación al citado Regimiento, se le instruye.

8.930.

7.720

SANCHEZ ARES, José; hijo de Lino y de Carmen, natural de Sobrado (La Coruña), soltero, de veintidos años, que nació en 17 de octubre de 1923, domiciliado últimamente en Sobrado; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, en Santiago de Compostela (La Coruña).

962.

7.721

SANCHEZ OTERO, José; hijo de Jesús y de Carmen, natural de Peneia, ayuntamiento de Palas del Rey, provincia de Lugo, soltero, de veinticuatro años, que nació en 19 enero 1921; su estatura 1,540 m.; señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Peneia (Lugo); comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, en Santiago de Compostela (La Coruña).

8.600.

7.722

SASERA ESPIGA, José; hijo de José y de Juana, natural de Madrid, soltero, de veinticinco años, que nació en 27 de noviembre de 1919; su estatura es de 1,635 m.; pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, aire marcial, producción clara, domiciliado en Madrid; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, en Santiago de Compostela (La Coruña).

9.094.

7.723

TIELLES BLANCO, Lino; natural y vecino de Muros, de unos treinta años, soltero, marinero y aficionado al boxeo; su madre, con un establecimiento de bebidas en Buenavista (Muros), bajo de estatura, moreno, con mono azul y chaqueta castaña, pelo negro y más bien delgado; y

LESTON GONZALEZ, Peregrino; natural de La Baña; nombre de la mujer, Esperanza, con tres hijos, siendo algo fuerte y moreno, con traje claro, sin abrigo ni gabardina; procesados por el delito de robo a mano armada; comparecerá en el término de veinte días ante el Juez Militar del Eventual número dos de Santiago de Compostela (La Coruña).

463-46.